

D I C T A M E N
CHPCPyDI/100/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0414/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de modificar la estructura terciaria autorizada para el ejercicio 2020, de la Comisaría de la Policía Preventiva, Solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana para atender las indicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y dar cumplimiento al apartado de la coparticipación municipal dentro del Programa FORTASEG 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 31 de marzo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0414/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 22 veintidós de abril de 2020, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de modificar la estructura terciaria autorizada para el ejercicio 2020, de la Comisaría de la Policía Preventiva, Solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana para atender las indicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y dar cumplimiento al apartado de la coparticipación municipal dentro del Programa FORTASEG 2020.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 1323, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$22,200.05 (Veintidós mil doscientos pesos 05/100 moneda nacional), para la modificación de la estructura terciaria autorizada en el ejercicio 2020 en atención a las indicaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 1411, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$21,271.13 (Veintiún mil doscientos setenta y un pesos 13/100 moneda nacional), para la modificación de la estructura terciaria autorizada en el ejercicio 2020 en atención a las indicaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DICTAMEN CHPCPyDI/100/18-21



- c) Ampliación presupuestal a la partida 1413, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$39,538.62 (Treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos 62/100 moneda nacional), para la modificación de la estructura terciaria autorizada en el ejercicio 2020 en atención a las indicaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- d) Ampliación presupuestal a la partida 3981, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$5,371.83 (Cinco mil trescientos setenta y un pesos 83/100 moneda nacional), para la modificación de la estructura terciaria autorizada en el ejercicio 2020 en atención a las indicaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Disminución presupuestal a la partida 1132, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$88,281.63 (Ochenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos 63/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos que anteceden.
- f) Creación presupuestal a la partida 1132, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 1100120, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$1,160,788.10 (Un millón ciento sesenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional), para la modificación de la estructura terciaria autorizada en el ejercicio 2020 en atención a las indicaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Creación presupuestal a la partida 1321, programa E0245.9999, F.F. 1100120, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$56,086.59 (Cincuenta y seis mil ochenta y seis pesos 59/100 moneda nacional), para la modificación de la estructura terciaria autorizada en el ejercicio 2020 en atención a las indicaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- h) Creación presupuestal a la partida 1592, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 1100120, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$1,017,649.91 (Un millón diecisiete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 91/100 moneda nacional), para la modificación de la estructura terciaria autorizada en el ejercicio 2020 en atención a las indicaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- i) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$2,234,569.60 (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos f), g) y h) que anteceden.
- j) Creación presupuestal a la partida 3751, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 1100120, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de alimentos del personal que funge como enlace del programa FORTASEG en sus salidas a la Ciudad de México.

DICTAMEN CHPCPyDI/100/18-21



- k) Creación presupuestal a la partida 3791, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 1100120, A.F. 1.71, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de casetas de autopista para el vehículo que traslada al personal que funge como enlace del programa FORTASEG en sus salidas a la Ciudad de México.
- l) Disminución presupuestal a la partida 38511, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 1100120, A.F. 1.71, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar las creaciones presupuestales de los incisos j) y k) que anteceden.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de modificar la estructura terciaria autorizada para el ejercicio 2020, de la Comisaría de la Policía Preventiva, Solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana para atender las indicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y dar cumplimiento al apartado de la coparticipación municipal dentro del Programa FORTASEG 2020, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/100/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Autorizado y/o Modificado	Presupuesto	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	48,872,412.92		-	88,381.63	88,381.63	-	48,872,412.92
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA			2,234,569.60	-	-	-	2,234,569.60
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,294,569.64		-	-	2,234,569.60	-	60,000.04
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	60,000.04		60,000.00	-	60,000.00	-	60,000.04
	Total Presupuesto Egresos Modificado	51,226,982.60		2,294,569.60	88,381.63	2,382,951.23	-	51,226,982.60
	Total de Movimientos de las Transferencias			2,294,569.60	88,381.63	2,382,951.23	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0414/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/100/18-21

